

ORDEN FORAL 22E/2023, de 27 de septiembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la liquidación de la Aportación de la Comunidad Foral de Navarra a las cargas generales del Estado correspondiente al mes de septiembre de 2023.

REFERENCIA:	<b>Código Expediente: 0005-0263-2023-000003</b>
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Economía y Hacienda Servicio de Convenio Económico, Análisis Fiscales y Administración Sección de Sección de Flujos Financieros con el Estado Tfno.:848423417 Fax: Dirección: Avda. de Carlos III Nº 4 Nivel 2, 31002 PAMPLONA Correo-Electrónico: econo@navarra.es

De conformidad con el artículo 63.1 del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, procede el abono de la Aportación líquida provisional 2023 en el plazo correspondiente al mes de septiembre, que asciende a 192.908.347,50 euros.

De la cantidad trimestral a pagar se deducen por compensación las cantidades netas que corresponden a Navarra por los siguientes conceptos:

- el ajuste por retenciones de trabajo y de capital, calculado según lo establecido en el Acuerdo Octavo y Anexo VI del Acta 2/2022 de la Comisión Coordinadora.
- las dotaciones presupuestarias del Estado destinadas a la financiación del nivel mínimo de protección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) según lo establecido en el Acuerdo Decimocuarto del Acta 2/2022 de la Comisión Coordinadora.
- la financiación del Estado para la jubilación anticipada de la Policía Foral de Navarra, por aplicación de lo previsto en el Acuerdo Único de la Comisión Coordinadora de 29 de abril de 2022.
- la financiación por la gestión de la prestación no contributiva del Ingreso Mínimo Vital, según el acuerdo de la Junta de transferencias Administración del Estado-Comunidad Foral de Navarra de 31 de marzo de 2022 y el Acuerdo Decimotercero del Acta 2/2022 de la Comisión Coordinadora.

Con todo lo anterior, en relación con el plazo del mes de septiembre de 2023 de la Aportación Económica, resulta un saldo neto a favor del Estado por importe de 142.806.232,63 euros.

En consecuencia,



ORDENO:

1.º Abonar a la Hacienda Pública del Estado (CIF S3126003G) la cantidad de 192.908.347,50 euros, con cargo a la partida 160000 17100 4000 941100 “Aportación al Estado” del presupuesto para el año 2023, correspondiente al plazo del mes de septiembre de 2023.

2.º Liquidar derechos y cobros por compensación procedentes de Hacienda Pública del Estado (CIF S3126003G) por un importe de 31.134.407,50 euros, en la partida 160000 17100 1005 000005 “Ajuste por retenciones de trabajo y de capital” del Presupuesto de Ingresos de 2023, correspondiente al plazo del mes de septiembre de 2023.

3.º Liquidar derechos y cobros por compensación procedentes de Hacienda Pública del Estado (CIF S3126003G) por un importe de 5.939.920,43 euros en la partida 920000 93000 4000 000000 “Sistema para la autonomía y atención a la dependencia”, del Presupuesto de Ingresos de 2023 correspondientes al descuento del mínimo SAAD del periodo junio-agosto de 2023.

4.º Liquidar derechos y cobros por compensación procedentes de Hacienda Pública del Estado (CIF S3126003G) por un importe de 640.081,94 euros, en la partida 051000 02100 4000 000000 “Financiación del Estado de la jubilación anticipada de la Policía Foral” del Presupuesto de Ingresos de 2023, por el descuento relativo a la jubilación anticipada de la Policía Foral del tercer trimestre de 2023.

5.º Liquidar derechos y cobros por compensación procedentes de Hacienda Pública del Estado (CIF S3126003G) por un importe de 12.387.705,00 euros, en la partida 900002 91100 4000 000000 “Transferencias administración del Estado IMV”, del Presupuesto de Ingresos de 2023, por la participación de Navarra en el coste asociado a la asunción de la gestión de la prestación no contributiva del Ingreso Mínimo Vital del tercer trimestre de 2023.

6.º Los cobros y pagos se realizarán el día 29 de septiembre de 2023.



7.º Notificar la presente Orden Foral a la Delegación del Ministerio de Hacienda en Navarra, al Centro Contable de Economía y Hacienda, a la Intervención Delegada, a la Sección de Tesorería y al Servicio de Convenio Económico, Análisis Fiscales y Administración.

Pamplona, 27 de septiembre de 2023

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
José Luis Arasti Pérez

